

EMZ/EAG/mrm/20/8/92
Ref.: 3110/92

31.AGO.1992* 11420

SANTIAGO,

VISTO ESTOS ANTECEDENTES la presentación del Químico-Farmacéutico y Representante Legal de la firma Laboratorio Master Ltda., por la que solicita la transferencia del registro sanitario N° 19314 correspondiente al producto farmacéutico **SOLVOBIL COMPRIMIDOS** de 250 mg, otorgado a la firma Laboratorios Silesia S.A. para su fabricación y venta,

-La carta de la firma Laboratorios Silesia S.A. de fecha 8/6/92 suscrita por el Químico-Farmacéutico Director Técnico y Representante Legal mediante la cual acepta la transferencia del mencionado producto.

-El Contrato de fabricación, debidamente legalizado, suscrito entre Laboratorios Master Ltda. y Laboratorios Silesia S.A.

-El Memorando N° 225 del 16/7/92 de Asesoría Jurídica que señala no haber inconvenientes para acceder al trámite.

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones del Código Sanitario, Decreto con Fuerza de Ley N° 725 de 1968, del reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, Alimentos de Uso Médico y Cosméticos, aprobado por el Decreto Supremo N° 435 de 1981 del Ministerio de salud; y en uso de las facultades que me confieren la letra b) del Art. 39° del Decreto Ley N° 2763 de 1979, el Decreto DSupremo N° 79 de 1930 del Ministerio de Salud y la Resolución N° 027 de 1980 del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N :

1.-TRANSFIERASE a la firma Laboratorio Master Ltda., ubicada en Avda. Chile-España N° 311, el registro sanitario N° 19314, correspondiente al producto farmacéutico **SOLVOBIL COMPRIMIDOS 250 mg** el cual seguirá siendo fabricado, vendido y distribuido como producto terminado por Laboratorios Silesia S.A., propietaria del Laboratorio de Producción, ubicado en Avda. Chile-España N° 325 de esta ciudad, por cuenta de Laboratorio Master Ltda. propietario del registro sanitario

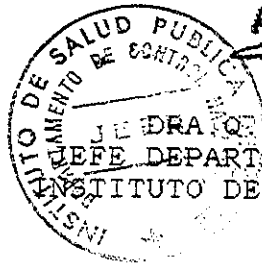
2.-La firma Laboratorios Silesia S.A. se responsabilizará del almacenamiento y del control de calidad de materias primas, material de envase-empaque, producto en proceso y terminado envasado, debiendo inscribir en el registro General de Fabricación las etapas ejecutadas, con sus correspondientes boletines de análisis, sin perjuicio de la responsabilidad que le compete a la firma Laboratorio Master Ltda., como propietaria del registro sanitario.

3.-Cualquier modificación al registro sanitario transferido por la presente Resolución deberá ser previamente aprobada por este Instituto a excepción de incluir en los rótulos la razón social y dirección de la nueva firma mandante y la prestación de servicios correspondiente, individualizando a la firma fabricante y el N° de partida o lote respectivo.

ANOTESE

Y

COMUNIQUESE



Raquel Diez

JEFE DEPARTAMENTO CONTROL NACIONAL
INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE

DISTRIBUCION:

- Laboratorio Master Ltda.
- Laboratorios Silesia S.A.
- Subdepto. A.R.I.
- Oficina de Partes
- Archivo

Vilela Sumpoh
Transcrito Fielmente
Ministro de Fe

